



26 agosto 2014

## Convocatoria de expertos de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

Estimado/a Señor/a:

La Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) solicita candidaturas de expertos debidamente cualificados para participar en el Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD), el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF) y en tres Grupos de trabajo de expertos (GTE) para la elaboración de las normas internacionales *Circulación internacional de granos* (2008-007), *Revisión de la NIMF 6:1997 (Directrices para la vigilancia)* (2009-004) y *Manejo y eliminación seguros de residuos con posible riesgo de plagas generados durante viajes internacionales* (2008-004).

Las candidaturas deben presentarse a más tardar el **26 de octubre 2014**.

### Conocimientos especializados específicos que se requieren

El Comité de Normas (CN) selecciona a los expertos de acuerdo con la correspondencia de los conocimientos y la experiencia del candidato con los conocimientos específicos que se requieren. Para obtener más detalles al respecto, sírvase consultar la sección de “conocimientos especializados” de la [especificación aprobada](#) pertinente. Los debates y el trabajo que realizan los grupos técnicos y los grupos de trabajo de expertos se llevan a cabo en inglés, por lo que los expertos deberían tener un excelente conocimiento práctico de este idioma. Los expertos deberían tener también disponibilidad para asistir a la próxima reunión del grupo técnico, cuya fecha figura en el [calendario de la CIPF](#).

Miembros de los Grupos técnicos tienen obligaciones continuas (por un mandato de cinco años). Tendrían que ir a todas las reuniones cara a cara de los respectivos Grupos técnicos (normalmente uno cada año). Viendo como los Grupos técnicos pueden trabajar virtualmente, los expertos seleccionados deben estar listos para participar en las reuniones virtuales que se pueden organizar fuera de las horas habituales de trabajo y para obtener el equipo necesario y los programas necesarios. Tendrían también que cumplir las tareas necesarias entre las reuniones.

### **1. Conocimientos especializados necesarios para el GTPD** (véase [Especificación para NIMF GT 1 Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico](#)).

En concreto, en consideración de su trabajo sobre *Insectos y ácaros* (2006-007), el GTPD está buscando candidatos con el siguiente perfil:

- Entomología
- Taxonomía entomológica clásica
- Experiencia en el diagnóstico para los insectos y ácaros
- Experiencia en protocolos de escritura para fines reglamentarios.
- Experiencia práctica en el uso de técnicas de diagnóstico bioquímicos / morfológicos y moleculares, en la garantía de la calidad y en los procedimientos fitosanitarios son deseables.

Los expertos seleccionados deben estar disponibles para asistir a la reunión del GTTF en el 2015; actualmente, esa reunión del GTTF está planeada para los días 22-26 junio de 2015 en Shanghai, China. Esa fecha se encuentra en el [calendario de la CIPF](#).

## **2. Conocimientos especializados necesarios para el GTTF** (véase la [Especificación para NIMF GT 3 rev. 2 - Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios](#)).

Tres expertos en tratamientos fitosanitarios con especialidad en una o más de las siguientes áreas:

- Un experto por un período de cinco años el cual iniciaría en el 2015, que cuente con conocimientos especializados en tratamientos fitosanitarios por la madera y materiales de embalaje de madera.
- Un experto por un período de cinco años el cual iniciaría en el 2015, que cuente con conocimientos especializados en tratamientos fitosanitarios para las atmosferas modificadas.
- Un experto por un período de cinco años el cual iniciaría en el 2015, que cuente con conocimientos especializados en tratamientos fitosanitarios para la fumigación.
- Un experto por un período de cinco años el cual iniciaría en el 2015, que cuente con conocimientos especializados en tratamientos fitosanitarios para los tratamientos de temperatura.
- Un experto por un período de cinco años el cual iniciaría en el 2015, que cuente con conocimientos especializados en tratamientos fitosanitarios para las irradiaciones.
- Un experto por un período de cinco años el cual iniciaría en el 2015, que cuente con conocimientos especializados en tratamientos fitosanitarios para los tratamientos químicos.

Los expertos seleccionados deben estar disponibles para asistir a la reunión del GTTF en el 2015; actualmente, esa reunión del GTTF está planeada para los días 26-30 October de 2015 en Tohoku, Japón. Esa fecha se encuentra en el [calendario de la CIPF](#).

## **3. Conocimientos especializados necesarios para el GTE sobre la Circulación internacional de granos (2008-007)** (véase la [Especificación para NIMF No 60](#)).

De ocho a diez expertos fitosanitarios con experiencia colectiva en las siguientes áreas: el desarrollo o la aplicación de medidas fitosanitarias para manejar los riesgos de plagas relacionados con la circulación internacional de granos; PRA; inspección, análisis o almacenamiento de granos; y directrices internacionales existentes para la circulación internacional de granos u otros productos vegetales. Experiencia en la necesidades de los países exportadores e importadores debe estar igualmente representada en el GTE.

Además de estos expertos, dos o tres expertos de la industria de granos (producción, embalaje, almacenamiento, comercio, transporte, manipulación o transformación) o de organizaciones internacionales pertinentes pueden ser invitados a participar en la reunión del GTE o parte de esa como expertos invitados.

Los expertos seleccionados deben estar disponibles para asistir a la reunión del GTE en el 2014; actualmente, esa reunión del GTE está planeada para los días 7-11 septiembre de 2015 en Melbourne, Australia. Esa fecha se encuentra en el [calendario de la CIPF](#).

## **4. Conocimientos especializados necesarios para el GTE sobre la Revisión de la NIMF 6:1997 (Directrices para la vigilancia) (2009-004)** (véase la [Especificación para NIMF No 61](#)).

Un GTE de entre cinco a ocho expertos fitosanitarios que entre ellos tienen experiencia práctica en el diseño y realización de programas de vigilancia de las plagas de cuarentena; experiencia con diferentes metodologías de vigilancia; conocimiento estadístico de fiabilidad asociado con estrategias de vigilancia; y experiencia en la gestión de los programas de vigilancia.

Los expertos seleccionados deben estar disponibles para asistir a la reunión del GTE en el 2014; actualmente, esa reunión del GTE está planeada para los días 3-7 agosto de 2015 en Abijan, Côte d'Ivoire. Esa fecha se encuentra en el [calendario de la CIPF](#).

**5. Conocimientos especializados necesarios para el GTE sobre el *Manejo y eliminación seguros de residuos con posible riesgo de plagas generados durante viajes internacionales (2008-004)*** (véase la [Especificación para NIMF No 55](#)).

Se busca un GTE de entre cinco a ocho expertos fitosanitarios, incluyendo al menos un experto de una organización internacional competente (por ejemplo, la Organización Marítima Internacional de las Naciones Unidas y la Asociación Internacional de Transporte Aéreo).

Los expertos seleccionados deberán estar disponibles para asistir a la reunión del GTE en 2016, la cual está programada tentativamente para el 8-12 agosto, 2016 en Nuku'alofa, Tonga, y cualquier cambio será publicado en el [Calendario de la CIPF \(2016\)](#).

**Criterios de prioridad por los participantes para recibir asistencia de la Secretaría de la CIPF para asistir a las reuniones**

La organización en la que trabaje un participante en las reuniones de la CIPF tendrá la responsabilidad de sufragar los gastos de viaje y dietas necesarios para que la persona de que se trate pueda asistir a las mismas. Si el empleador no está en condiciones de asignar suficientes fondos, se alienta primeramente a los participantes a buscar asistencia de otras fuentes distintas de la Secretaría de la CIPF. Si se demuestra que un participante ha tratado de conseguir financiación pero no lo ha logrado, dicho participante podrá solicitar ayuda a la Secretaría de la CIPF para sufragar sus gastos de viaje y dietas. Los fondos de la CIPF destinados a facilitar la asistencia a las reuniones suelen ser limitados y, en ese caso, se seguirán las prioridades indicadas más adelante para la concesión de ayudas de viaje. La Secretaría puede hacer excepciones cuando lo considere conveniente.

Se espera que los participantes asistan a todas las sesiones de la reunión, por lo que aquellos que tengan pensado asistir únicamente a parte de ella deberían financiar sus propios viajes.

Se concederá prioridad en la concesión de ayuda financiera para el viaje a los participantes que cumplan los requisitos siguientes:

- 1) proceder de países con una renta nacional bruta (RNB) baja y una RNB per cápita baja (los criterios empleados para clasificar los recursos financieros de los países se basan en los datos del Banco Mundial);
- 2) aquellos que solicitan únicamente asistencia financiera parcial para su viaje (p.ej., una organización o un gobierno facilita el costo del pasaje y solo se solicita la dieta);
- 3) ser el único participante de un país en una determinada reunión.

Tendrán una prioridad menor en la concesión de asistencia los participantes que no pertenezcan a partes contratantes. La renta nacional bruta y el tamaño de la economía del país en el que un participante desarrolle su actividad laboral servirán para ayudar a determinar la prioridad que le corresponde y el grado de asistencia que se le prestará. En caso de que el participante no trabaje para una organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF), se presumirá que su organización le prestará asistencia y, por lo tanto, se otorgará al participante menor prioridad para recibir ayuda de la Secretaría de la CIPF.

En todos los casos, compete a la Secretaría de la CIPF la decisión final sobre qué participantes recibirán asistencia y en qué cuantía se les prestará.

**Instrucciones para presentar candidaturas**

Se aceptarán candidaturas presentadas por gobiernos y organizaciones nacionales o regionales de protección fitosanitaria (ONPF u ORPF). Las candidaturas deberán presentarse a través del punto de contacto de la ONPF u ORPF correspondiente y las auto-candidaturas deberán ir acompañadas de una carta de una autoridad gubernamental.

La candidatura solo debería presentarse si el candidato está de acuerdo con la propuesta, está disponible para asistir a la reunión en la fecha publicada en el [calendario de la CIPF](#) y puede disponer del tiempo apropiado para la tarea. Los miembros de los grupos técnicos tienen obligaciones continuas (por un período de cinco años) y deberían poder asistir a todas las reuniones de su respectivo grupo técnico, que suelen celebrarse cada año. Toda candidatura debe ir acompañada de la siguiente documentación:

- **Formulario completo con los datos y el resumen de conocimientos especializados del candidato.** Deben completarse todas las secciones, incluidos los datos de contacto, estudios y formación profesional. Se requiere una descripción clara de los conocimientos especializados del candidato en uno o más de los ámbitos de conocimientos especializados específicos.
- **Formulario de declaración de compromiso completo y firmado.** Cada candidato debería leerlo atentamente y analizarlo con su empleador. El candidato y una persona con autoridad de la organización que lo emplea firmarán el formulario, que se presentará con la candidatura (como un archivo de imagen escaneada, por ejemplo en PDF). El nombre del archivo debería tener la siguiente forma: **PAÍS\_APELLIDOS\_Nombre\_compromiso**.
- **El currículum vitae (CV) del candidato.** Una copia electrónica del CV del candidato (solamente en archivo de un programa de tratamiento de textos como MS Word) con el nombre del archivo escrito de la siguiente forma: **PAÍS\_APELLIDOS\_Nombre\_CV**.

Las candidaturas deberían enviarse a la Secretaría de la CIPF por correo electrónico ([ippc@fao.org](mailto:ippc@fao.org)) a más tardar el 26 de octubre 2014. El nombre del país o la ORPF que propone al candidato y la referencia "Convocatoria de expertos" deberían indicarse en el asunto del mensaje electrónico. El CN examinará las candidaturas y seleccionará a los expertos en función de la experiencia que presenten. La Secretaría se pondrá en contacto con los expertos seleccionados una vez que se hayan confirmado las candidaturas.

Le saluda atentamente,



Brent Larson

Oficial de normas

Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

Los siguientes documentos están publicados en el PPI (<https://www.ippc.int/calls>):

2014\_08\_Call\_Experts\_01: *Datos y resumen de conocimientos especializados del candidato – GTPD (solamente en Inglés).*

2014\_08\_Call\_Experts\_02: *Datos y resumen de conocimientos especializados del candidato – GTTF (solamente en Inglés).*

2014\_08\_Call\_Experts\_03: *Datos y resumen de conocimientos especializados del candidato – (GTE) – Circulación internacional de granos (2008-007) (solamente en Inglés).*

2014\_08\_Call\_Experts\_04: *Datos y resumen de conocimientos especializados del candidato – (GTE) – Revisión de la NIMF 6:1997 (Directrices para la vigilancia) (2009-004) (solamente en Inglés).*

2014\_08\_Call\_Experts\_05: *Datos y resumen de conocimientos especializados del candidato – (GTE) – Manejo y eliminación seguros de residuos con posible riesgo de plagas generados durante viajes internacionales (2008-004) (solamente en Inglés).*

2014\_08\_Call\_Experts\_06: *Mandato y reglamento de los grupos técnicos.*

2014\_08\_Call\_Experts\_07: *Declaración de compromiso.*